

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2026-IVP-AQP APOYO EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL IVP AREQUIPA

1. GENERALIDADES

a) Objeto de la Convocatoria

El Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, en adelante el IVP Arequipa, requiere seleccionar dos (02) egresados/as de las carreras profesionales o técnicas de Administración o carreras afines, bajo el régimen de Modalidades Formativas regulado por el Decreto Legislativo N° 1401, para brindar apoyo en las actividades del área de Administración del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, en el año 2026.

b) Dependencia, Unidad que Organiza y/o Área Solicitante

Oficina de Administración del IVP Arequipa.

c) Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de la Oficina de Administración del IVP Arequipa.

d) Base Legal

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°083-2019-PCM.
- Ordenanza Municipal N°046 de fecha 19 de octubre del 2000, creación del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

2. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Elaboración de las bases	14 de abril del 2026
CONVOCATORIA	
Publicación de la Convocatoria en el Portal web institucional: https://www.ivparequipa.com.pe/index.php	Desde el 14 de abril del 2026 hasta el 21 de abril del 2026.





Presentación de la documentación solicitada de acuerdo a los formatos anexos de las bases del concurso, información que se deberá enviar en formato PDF al correo electrónico: ivpaqp@ivparequipa.com.pe	Desde las 8:00 horas del lunes 20 de abril del 2026 hasta las 16:30 horas del martes 21 de abril del 2026.
Consignando en el asunto: PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2026-IVP-AQP, Apellidos y Nombres.	
SELECCIÓN	
Verificación Documental	22 de abril del 2026
Publicación de resultados de verificación documental y aptos para la evaluación curricular y entrevista personal	22 de abril del 2026
Evaluación Curricular y Entrevista Personal	23 de abril del 2026
Publicación de resultado final	23 de abril del 2026
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO	
Suscripción y registro de convenio	24 de abril del 2026
Inicio de las Prácticas Profesionales	27 de abril del 2026

3. PERFIL DEL EGRESADO/A

CONDICIONES	DETALLE
Experiencia	No aplica
Competencias Personales	Proactividad, Responsabilidad, Iniciativa
Formación Académica, grado académico y /o nivel estudios	Egresado/a de las carreras profesionales o técnicas de Administración o carreras afines
Conocimientos	-Ofimática básica (Word, Excel, PowerPoint)

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRACTICAS PROFESIONALES

Función general	❖ Apoyar en las actividades formativas del área de Administración del IVP Arequipa.
Funciones específicas	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Apoyo en digitación de documentos. ❖ Apoyo en trámite documentario. ❖ Apoyo en gestión de archivo institucional. ❖ Apoyo en almacén. ❖ Apoyo en otras labores administrativas propias del área. ❖ Otras, materia de su competencia y las que asigne la Oficina de Administración.


5. CONDICIONES ESENCIALES DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRACTICAS PROFESIONALES

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación	Oficina del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa -Parque Ecológico El Bosque S/N Interior, Pueblo Tradicional Bellapampa, Urbanización Ciudad mi Trabajo, en el distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa

Duración del Convenio	Tres (03) meses, sujeto a prórroga o renovación en función de las necesidades de la Entidad.
Subvención Económica	S/.1130.00 (un mil ciento treinta con 00/100) mensuales
Jornada Formativa	40 horas semanales de Lunes a Viernes -Horario de Ingreso de Practicas :07:30 a.m. -Horario de refrigerio :01:00 pm. - 02:00 pm. Horario de Salida de Practicas :04:30 pm.

6. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección constan de dos (02) sub etapas, los mismos que tienen pesos específicos y tendrán un máximo y un mínimo de puntos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:



EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR	60%	40	60
Formación:		35 puntos	35 puntos
- Egresado (a) de las carreras profesionales o técnicas de Administración o carreras afines.		35 puntos	35 puntos
Conocimiento:		5 puntos	25 puntos
- Ofimática Básica (Word)		10 puntos	10 puntos
- Ofimática Básica (Excel)		10 puntos	10 puntos
- Ofimática Básica (PowerPoint)		5 puntos	5 puntos
2. ENTREVISTA PERSONAL	40%	20	40
PUNTAJE TOTAL	100 %	60	100

- Solo formarán parte del proceso de selección los/las postulantes que cumplan con los requisitos mínimos del perfil requerido.
- Para la etapa de entrevista personal, los/las postulantes deberán asistir presencialmente a las oficinas del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa.
- El/la postulante que no se presente a la entrevista personal será considerado/a como "DESCALIFICADO/A".
- El puntaje total aprobatorio del proceso de selección será de sesenta (60) puntos como mínimo.
- El/la postulante que no logre obtener el puntaje mínimo en la etapa final será considerado/a como "NO CALIFICA"; y aquel/la que obtenga un puntaje mayor o igual a sesenta (60) será considerado/a como "ELEGIBLE".
- Las vacantes del proceso de selección serán asignadas a los/las postulantes que obtengan los dos (02) mayores puntajes, declarándolos/as como GANADORES/AS.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA PARTICIPACIÓN

a) De la presentación del Expediente de Postulación:

La información consignada en el Expediente de Postulación y sus Anexos tiene carácter de declaración jurada; por lo que, el/la postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículum vitae forma parte del expediente del proceso de selección.

La información requerida deberá ser presentada en formato PDF, foliado y firmado en todas sus hojas, a la mesa de partes virtual del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa:

ivpaqp@ivparequipa.com.pe consignando en el asunto: PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2026-IVP-AQP - Apellidos y Nombres, desde las 08:00 horas del 20 de abril del 2026 hasta las 16:30 horas del 21 de abril del 2026.

b) De los formatos a presentar

El expediente de postulación deberá estar, foliado y firmado en todas sus hojas y consta de los siguientes documentos:

- Carta de Presentación del Postulante (Anexo N° 01).
- Copia simple de DNI.
- Ficha de Resumen Curricular (Anexo N° 02) documentado con fotocopias simples los que deberán ser presentados en el mismo orden consignado de este formato y separados en cada Ítem.
- Curriculum Vitae en formato libre.
- Declaraciones Juradas, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 05, y Anexo N° 06.
- Certificado Único Laboral (CUL), emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El Certificado Único Laboral (CUL) no tendrá carácter eliminatorio en la etapa de postulación; sin embargo, deberá ser presentado de manera obligatoria previo a la suscripción del contrato, bajo responsabilidad del postulante.

c) De los documentos a presentar

Los requisitos mínimos exigidos en el Perfil del Puesto, deberán ser debidamente acreditados, mediante constancias y/o certificados u otro documento análogo, los cuales forman parte de la Ficha de Resumen Curricular.

Toda la documentación presentada (documentos sustentatorios, declaraciones juradas, fichas y otros) por los postulantes deberá estar foliada y firmada en todas sus hojas, de no cumplir con esta formalidad se considerará como "NO ADMITIDO/A".

8. CONSIDERACIONES PARA EL PROCESO:

- ✓ Aplicación de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con discapacidad, bonificación del 15% a las personas con Discapacidad (1) debidamente acreditada.

Puntaje Final	=	Puntaje total	+	Bonificación por Discapacidad
---------------	---	---------------	---	-------------------------------

- ✓ Aplicación de la Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas debidamente acreditado, según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.

Puntaje Final	=	Puntaje total	+	Bonificación por Lic. FF.AA.
---------------	---	---------------	---	------------------------------

- ✓ Aplicación de la Ley N° 27674, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.



- ✓ El/la postulante deberá enviar su expediente de postulación en formato PDF, foliado y firmado en todas sus hojas, a la mesa de partes virtual del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa: ivpaqp@ivparequipa.com.pe, consignando en el asunto: PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2026-IVP-AQP - Apellidos y Nombres, desde las 08:00 horas del 16 de abril del 2026 hasta las 17:00 horas del 17 de abril del 2026.
- ✓ Todo envío fuera del horario establecido, no serán registrados y no se tomará en cuenta para las evaluaciones correspondientes, quedando bajo la responsabilidad del postulante, el envío de cualquier documentación de postulación fuera del horario y día indicado.

9. **DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

a) **De la declaración del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno/a de los/las postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno/a de los/las postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.

b) **De la cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que ello genere responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

